

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 99/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que los señores Jueces de Primera Instancia titulares de los Juzgados Nros. 1 y 3 hacen saber la conveniencia, y en tal sentido peticionan, que se unifique la Mesa de Entradas de ambos Juzgados, afectando a tal fin un empleado de otra dependencia.

II. Que, a esos efectos, corresponde requerir la información respectiva a los demás organismos judiciales con asiento en la ciudad de General Roca, por intermedio del Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Solicitar al señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. FEDERICO CALLEJAS, quiera disponer que los organismos judiciales con asiento en la ciudad de General Roca informen respecto de la disponibilidad de personal para efectuar a las tareas de Mesa de Entradas única para los Juzgados Nros. 1 y 3 de esa Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.**